



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 085 DE 2012

(Septiembre 20)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la cualificación del talento docente (Beca-crédito condonable) de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará, así:

**“ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS.** Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos.”

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° VIAC 05 1008 2012, denominada “Cualificación del talento docente (Beca-crédito condonable)”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 1. Desarrollo científico en líneas de investigación institucional; Estrategia 1. Universidad investigativa; Programa 1.1. Gestión del talento humano; Subprograma 1.1.1 Formación profesoral en Maestrías y Doctorados.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 014 de 2012, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con la cualificación del talento docente (Beca-crédito condonable).

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 085 DE 2012  
(Septiembre 20)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar cualificación del talento docente (Beca-crédito condonable) de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012*

Página 2 de 2

RESUELVE

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes para realizar cualificación del talento docente (Beca-crédito condonable) de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012, el cual se inserta a continuación:

POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
1. Desarrollo científico en líneas de investigación institucional	1. Universidad investigativa	1.1. Gestión del talento humano	1.1.1 Formación profesoral en Maestrías y Doctorados	La ficha BPUNI N° VIAC 05 1008 2012, denominada "Cualificación del talento docente (Beca-crédito condonable)"	\$139.530.037
<b>TOTAL</b>					<b>\$139.530.037</b>

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los 20 días del mes de Septiembre de 2012.

*Original Firmado*

**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**  
Presidente

*Original Firmado*

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario